



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

| | |
|------------|-------------------------------|
| PROCESO | VERBAL – SIMULACION |
| DEMANDANTE | JAIRO ANDRES OSPINA MARTINEZ |
| DEMANDADO | JUAN CAMILO JARAMILLO LONDOÑO |
| RADICADO | 05001310300920210047300 |
| ASUNTO | REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO |

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por auto del 24 de febrero del 2023, se nombró al abogado Gustavo Adolfo Romero Torres, como curador ad-litem del codemandado Francisco Solano Jaramillo Muñoz¹; sin que a la fecha se le haya notificado por la parte demandante de su nombramiento.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en un término no superior a los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, comunique el nombramiento al curador ad-litem, **so pena de declararse el desistimiento tácito de este proceso.**

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

¹ Archivo 21.

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b87ef4188485a61d53a8eda96c322ae286d1227b8e014a6429e6225a76694a**

Documento generado en 26/04/2023 02:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>